



4.

seta en la Plaza de Abastos para vender buñuelos, y
 paróy a' que necesita tener en ella lumbre y a' que no exis-
 te otro sitio más apropiado para el objeto; acordó el Ayun-
 tamiento autorizarse para construir a su costa e' instalar
 para vender buñelos en el Plano de San Francisco frente al edificio Al-
 mundi, e' instalando con las casetas allí establecidas, las
 que pretende, a' condición de que ha de tener la misma
 forma y dimensiones que aquellas y que esta concesión
 se entienda otorgada sin perjuicio y con arreglo a las
 prescripciones de las Ordenanzas municipales y Re-
 glamentos de puestos.

Conceder a' Sal-
 vador Pios Cla-
 res, la caseta n.º
 18. del interior
 de la plaza de
 Abastos.

La referida Comisión de Mercados propone se
 conceda la Caseta número diez y ocho del interior de
 la Plaza de Abastos a' Salvador Pios Clares, para
 la venta en la misma de artículos de Abacería; enten-
 diéndose otorgada la expresada concesión, con arre-
 glo a' lo prescrito en las Ordenanzas municipales y
 Reglamento de Puestos. El Ayuntamiento acordó
 por unanimidad conforme con lo propuesto por la
 Comisión.

Con lo que terminó la Sesión, firmando la pre-
 sente acta, los señores concurrentes a' la misma, de
 que yo el infrascrito Secretario, Certifico:

Manuel María *Narciso Parra* *José Joaquín*
Felipe Guillamón *Manuel Escrivá* *Benito*
Amador *José* *José*

